



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
435	402	12/10/2010

COD_AUTENTIFI 03037459
6220101012-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Transportes Especiales

12/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 435 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **1731ICR**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 402 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **JUAN CARLOS OJANE GARCIA** la cantidad de **0,68** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - Subdepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
REGION DE ARICA Y PARIMAGOTA
GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

**INFORME TÉCNICO
SOBRE PESO**

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
402	11589	09/10/2010	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 6220101012-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03037259

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: JUAN CARLOS OJANE GARCIA
 RUT EMPRESA: 9303917-3
 REGIÓN: 0001
 COMUNA: 1001
 DOMICILIO: 18 DE SEPTIEMBRE
 EMAIL: juancarlosojane@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CONT. 1X20 CAXU 637615-4

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 31

Tara ▶ 17

PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: M.LIRA, L.B.PORCEL, S.MARIA, 5 NORTE, 11 CH
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 12/10/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 1731ICR SemiRemolque ▶ 1731ICR Remolque ▶
 DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.55 Alto ▶ 4.30 Largo ▶ 17.20

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	
PESOS X EJES	7.5	19.3	21.2																		
N° DE RUEDAS	2	8	12																		
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.38	1.35																		

DEBERA**: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:**

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR CON PRECAUCION.**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 12/10/2010

FECHA HASTA ▶ 14/10/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Juan Carlos Ojane Garcia
 Marco Delgado O.
 Inspector Fiscal Pesaje
 Vialidad Depto. de Pesaje

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010